



DECRETO DE ALCALDIA N° 921 / 2022.-

ZAPALLAR, 19 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de abril del 2022, se dictó D.A N° 884, por el cual se decretaba la actividad “Bases Festival de La Voz de Zapallar”
2. Que, se ha producido un cambio de correo electrónico de contacto, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación al correo electrónico de contacto de la actividad.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°884 de fecha 12 de abril del 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

a) I. del decreto N°1

Bases Generales “Festival de La Voz de Zapallar”

- Inscripción y plazo, al correo festivalvozzapallar@gmail.com
- Especificaciones técnicas, al correo festivalvozzapallar@gmail.com
- Contacto, al correo festivalvozzapallar@gmail.com


Debe decir:

Bases Generales "Festival de La Voz de Zapallar"


- Inscripción y plazo, al correo festivalvozzapallar@munizapallar.cl
- Especificaciones técnicas, al correo festivalvozzapallar@munizapallar.cl
- Contacto, al correo festivalvozzapallar@munizapallar.cl

II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°884 de fecha 12 de abril del 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC/JUR/ ppu.

